RESOLUCIÓN No. 94- 00146 DE 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso contractual de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-RG-CAENA-0004-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO -REGIONAL GUAINIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 2154 de 2024, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución No. 1- 01461 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el 24 de Octubre de 2025, el SENA Regional Guainía, a través del link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9082063&isFromPublicArea=True&isModal=False publicó en el SECOP II, los siguientes documentos precontractuales: (1). El aviso de convocatoria. 2. El estudio de mercado. 3. Los estudios previos. 4. El proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, correspondientes al Proceso contractual de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-RG-CAENA-0004-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA.

Que los interesados en el Proceso contractual de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-RG-CAENA-0004-2025, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales, fueron resueltas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que el 31 de Octubre de 2025, se presentó dos manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipymes Municipal por parte de KAREN LIZHETH CAÑAS HERNANDEZ Identificación: CC. - 1121714681 Nit: 1121714681-0 Domicilio: Puerto Inírida, Guainía PERSONA NATURAL y la empresa OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA S.A.S Nit: 901772610-3 Domicilio: Puerto Inírida, Guainía PERSONA JURIDICA, las cuales cumplieron con los presupuestos legales establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 34. de la Ley 2069 de 2020 sobre promoción del desarrollo en la contratación pública y que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 94- 00124 de 31 de Octubre de 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-RG-CAENA-0004-2025, que tiene por objeto: CONTRATAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA.

Que el 10 de noviembre de 2025, se presentó una oferta por parte de la empresa OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS.

Que el 12 de Noviembre de 2025, la entidad publicó informe de evaluación preliminar de la única oferta presentada: OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS, concediendo el termino legal de traslado para subsanar.

Que el día 13 de Noviembre de 2025, la entidad expidió ADENDA No. 001 de 2025, por medio de la cual se amplió el cronograma del proceso a efectos de publicar el informe final o consolidado de evaluación y adjudicar el proceso.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación preliminar la oferta presentada por: OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS, subsanó las observaciones presentadas en el informe de evaluación mediante escrito de 13 de noviembre de 2025, por lo que su oferta quedó habilitada para la calificación.

Que el 14 de noviembre de 2025, el Comité Evaluador, mediante informe CONSOLIDADO de evaluación jurídica, técnica y financiera, estableció que la propuesta presentada por la OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS, cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de experiencia requeridos por la entidad, obteniendo una calificación de 98.25 puntos.

Que una vez, verificada la oferta económica presentada por la empresa OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS, se encuentra que el valor de la oferta económica, esta ajustada al valor de la disponibilidad presupuestal del contrato.

RESOLUCIÓN No. 94- 00146 DE 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso contractual de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-RG-CAENA-0004-2025

Que el día 19 de Noviembre de 2025, la entidad expidió ADENDA No. 002 de 2025, por medio de la cual se amplió el cronograma del proceso a efectos de publicar el informe final o consolidado de evaluación y adjudicar el proceso.

Que el Comité Evaluador, en consideración de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, recomendó al ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-RG-CAENA-0004-2025, que tiene por objeto CONTRATAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA, al oferente OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS, proponente plural representado legalmente por JEISSON JEAN ACUÑA PEREZ, C.C. No. 1121711935 de INIRIDA, de conformidad con la propuesta económica presentada, por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($189.800.000), el cual no supera el presupuesto oficial para el contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. – Adjudicar el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RG-CAENA-0004-2025, que tiene por objeto CONTRATAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA, al oferente OBRAS Y SUMINISTROS ACUÑA SAS, proponente plural representado legalmente por JEISSON JEAN ACUÑA PEREZ, C.C. No. 1121711935 de INIRIDA, de conformidad con la propuesta económica presentada, por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($189.800.000), el cual no supera el presupuesto oficial para el contrato.

Artículo 2°. – Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3°. - ORDENAR la publicación de la presente resolución en el portal de contratación pública del SECOP II.

Artículo 4°. - La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Inírida, a los (19) días del mes de Noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Giraldo Guerrero Rosero
cn=Jorge Giraldo Guerrero Rosero,
o=SENA REGIONAL GUAINIA,
ou=Director(E),
email=jgguerro@sena.edu.co, c=CO
2025.11.19 13:50:49 -05'00'

JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Subdirector (E) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico con Funciones de Director Sena Regional Guainía

Proyectó: Mauricio Posso Arango
Abogado Contratación

Firmado digitalmente por Mauricio Posso
Fecha: 2025.11.19 11:31:18 -0500